



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Vicente García Torres No. 235

Col. El Rosedal, C.P. 04330

Ciudad de México

Tel: (55) 5130 4100

Correo electrónico: maribmartinez@correosdemexico.gob.mx

**Atención: Mtro. Hugo Montes Celis
Representante Legal**

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación abierta para el **"SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CIDE, A.C."**, realizada al amparo del artículo 1 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio No. **SSG/148/2025** y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$100,000.00	\$250,000.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por Servicio Postal Mexicano, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; los precios unitarios se deben considerar conforme a la propuesta económica presentada al área administradora del contrato.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **04 de abril de 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **01 de abril 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025**

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre 2025**

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

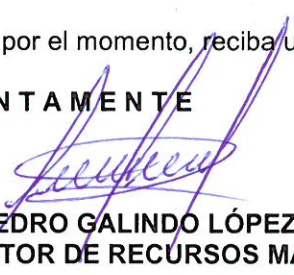




No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional.
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.
8	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
9	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
11	Escrito de Estratificación MIPYMES. (se adjunta Anexo)

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Subdirector de Servicios Generales. Presente.


JTM/jte

